

Decanato

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 1031-D-FLCH-19

Lima, 15 de octubre de 2019

VISTO el expediente con registro de Ingreso N° 05119-FLCH-2019, de la Unidad de Trámite Documentario y Archivo de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, sobre aprobación de Convenio Específico.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 04740-R-16 de fecha 28 de septiembre de 2016, se autoriza a los señores decanos de las Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para que de acuerdo a sus funciones y en representación del Rector, suscriban Convenios Específicos en los siguientes casos: a.- cuando exista un convenio marco vigente entre ambas instituciones aprobado por Resolución Rectoral; b.- cuando no exista un convenio marco, y las actividades a desarrollarse son de la especialidad o en el ámbito de la Facultad;

Que mediante Oficio N° 2580-OGCRI-2019 de fecha 10 de octubre de 2019, la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales, remite el Convenio Específico de Cooperación Institucional entre la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y la Asociación Iberoamericana de Artes y Letras (AIBAL), para la emisión de la Resolución de Decanato;

Que el objetivo del presente Convenio Específico de Cooperación Institucional entre la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y la Asociación Iberoamericana de Artes y Letras (AIBAL) es desarrollar actividades artísticas, académicas y de capacitación, con la finalidad de mejorar la convivencia al interior de la universidad y en la comunidad externa, fomentando la ciudadanía y el desarrollo personal con enfoque neuroeducativo, la reflexión humanística y los valores democráticos;

Que el Convenio Específico de Cooperación Institucional entre la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y la Asociación Iberoamericana de Artes y Letras (AIBAL), consta de ocho (08) cláusulas y entrará en vigencia a partir del (15 de agosto de 2019); y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1°. **Aprobar el Convenio Específico de Cooperación Institucional entre la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y la Asociación Iberoamericana de Artes y Letras (AIBAL), que en fojas (04) forma parte integrante de la presente resolución.**

2°. Elevar la presente resolución de decanato al Rectorado, para ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dra. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA
Vicedecana Académica



Mg. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS
Decano

Letras mayúsculas del Perú y América